



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Las suscritas Representante Legal y Revisora Fiscal del INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN –IPC- Nit 860533982-5, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que el **INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN –IPC- Nit 860533982-5** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, el **INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN –IPC- Nit 860533982-5** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros del **INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN –IPC- Nit 860533982-5**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

CARLOS ANDRÉS ZAPATA CARDONA
Presidente y Representante Legal
C.C. 98645856

ANA MARÍA CALLE
Revisora Fiscal
C.C. 43.630.135
T.P. 132509 - T
Delegada Abako's Organización
Profesional de Contadores Públicos S.A.